

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Vacante

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por COLEGIO OFICIAL DE ATS Y DIPLOMADOS DE ENFERMERIA DE SEVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/150/1991, contra Real Decreto 146/1990, de 26-10, sobre establecimiento de título universitario oficial de Diplomado en Farmacia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de enero de 1991.-El Secretario.-2.192-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se tramita el recurso número 153 del año 1988, interpuesto por don Martín Galindo Panadero, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 24 de noviembre de 1987 (expediente 12.321), por el que se valoraba la finca número 227, del polígono 1, del sector 3, de Getafe, junto con la nave en ella sita, todo ello de su propiedad.

Emplácese a la representación de la Junta de Compensación del Sector Tres de Getafe, mediante el presente edicto, ya que el domicilio de dicho representante es desconocido; como beneficiaria de la expropiación cuyo justiprecio se dirime en este juicio, para que en el término de nueve días, pueda comparecer en esta Sala, mediante Procurador y Abogado, o sólo de éste, si le conviniere.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Secretario.-1.128-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES.

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 293/1989, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María García García, en nombre y representación de la Entidad «Papelera de Alcalá, Sociedad Anónima», por auto de fecha 23 de enero de 1991, se ordena continuar la tramitación y, conforme

a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en calle Colegios, 4-6, primera planta, el día 21 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndoles saber que, como acreedores de tal Entidad, deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder suficiente, sin cuyo requisito no podrán emitir su voto. Hasta el día señalado para la celebración de la Junta, se hallarán en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener copias o notas que se estimen oportunas. Hasta quince días anteriores al señalado para la Junta, podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión de los créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y del artículo 22 del texto regulador de la suspensión de pagos.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcalá de Henares a 23 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.-La Secretaria.-1.214-C.

ALCAÑIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 317-1990, seguidos a instancia de la Procuradora señora Casanova Guardia, en nombre y representación de don Enrique Zapater Foz contra ignorados herederos de Leocadia Zapater Ram y Paulino Molina García e ignorados herederos de María Josefa Galán Zapater y otros, por medio del presente se emplazará a los referidos ignorados herederos, por su ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz, personándose en forma legal, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoseles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de Leocadia Zapater Ram y Paulino Molina García, e ignorados herederos de María Josefa Galán Zapater, expido la presente en Alcañiz a 28 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-270-D.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 11/1991, a instancia de RENFE, contra don Maggill Mark, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 10 de abril de 1991, a las once treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del

acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Alcázar de San Juan a 12 de febrero de 1991.-El Secretario.-2.281-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 175/1986-C, instado por don José Moltó Forner, contra «Club de Tenis Alacant», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de mayo de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de junio de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el

caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Parcela de terreno de forma irregular de 2.549 metros 64 decímetros cuadrados, situada en el término de Alicante, partida de Villafranqueza y de Torregrosa o Fuente de Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 33, folio 120, finca número 1.702.

2. Rústica: Parcela de terreno seco, situada en la partida de Torregrosa, punto denominado Fuente de Sala, del término de esta ciudad, de haber 98 áreas 46 centiáreas 67 decímetros cuadrados, pero de reciente medición, sólo tiene 68 áreas 27 centiáreas. Finca número 1.703, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 33, folio 123.

Valor de tasación primera subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.206-C.

ALMERIA

Edictos

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 242 de 1990-P, promovido por Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra doña Carmen del Pilar Matillas y don Antonio Amat López, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.700.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del presente se describirá de forma resumida, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 9 del próximo mes de abril de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 6.075.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 8 del

mes de mayo del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 5 del mes de junio del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

Rústica.-En término de El Ejido, paraje «Puesto del Llano», de cabida 75 áreas 48 centiáreas, si bien medida resulta tener 90 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, don Francisco López Fernández; este, camino; sur, canalilla que la separa de doña Clotilde Matillas Villegas, y oeste, «Quash, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.444, libro 616 de El Ejido, folio 206 vuelto, finca número 13.496-N.

Dado en Almería a 1 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.-El Secretario.-792-3.

★

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 377/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Indalecio Sánchez Montesinos, doña Carmen Segura Segura y contra otros, domiciliados en calle Reyes Católicos, número 28, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de mayo de este año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de junio del corriente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso en planta tercera, señalado con el número 14 de los elementos individuales del edificio de 8 plantas en la calle Reyes Católicos, número 28, de esta ciudad; con una superficie construida de 140,03 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Reyes Católicos; derecha, piso número 13, de don José Hernández Mondéjar; fondo, mesetas de escaleras, local número 15, de don Francisco Pérez López, y patio de luz anterior izquierda, e izquierda, el citado patio de luces y don Modesto García Ortega. Su cuota es de un 4,69 por 100. Inscrita al tomo 1.159, libro 656, folio 136, finca número 37.728.

Valor esta finca en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de febrero de 1991.-El magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.-El Secretario.-799-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, sustituto Juez de Primera Instancia de esta ciudad y de su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra «Sociedad Promotora del Castillo de La Adrada, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo que se indicará, las fincas que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 24 de abril de 1991, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de subasta es, de las fincas 1 a la 23, de 840.000 pesetas cada una, y las fincas 24 y 25, de 840.000 pesetas cada una, y las fincas 27 a 49, de 504.000 pesetas cada una.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Fincas sitas en término municipal de La Adrada (Avila), integrantes de la segunda fase de la urbanización «El Castillo»:

1. Parcela de terreno número 1, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 2; izquierda, zona de aparcamiento; fondo, parcela 11. Tomo 589, libro 49, folio 123, finca 4.275.

2. Parcela de terreno número 2, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 3; izquierda, parcela 1; fondo, parcela 12. Tomo 589, libro 49, folio 125, finca 4.276.

3. Parcela de terreno número 3, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 4; izquierda, parcela 2, fondo, parcela 13. Tomo 589, libro 49, folio 127, finca 4.277.

4. Parcela de terreno número 4, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 5; izquierda, parcela 3; fondo, parcela 14. Tomo 589, libro 49, folio 129, finca 4.278.

5. Parcela de terreno número 5, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 6; izquierda, parcela 4; fondo, parcela 15. Tomo 589, libro 49, folio 131, finca 4.279.

6. Parcela de terreno número 6, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 7; izquierda, parcela 5; fondo, parcela 16. Tomo 589, libro 49, folio 133, finca 4.280.

7. Parcela de terreno número 7, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 9; izquierda, parcela 7; fondo, parcela 17. Tomo 589, libro 49, folio 135, finca 4.281.

8. Parcela de terreno número 8, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 9; izquierda, parcela 7; fondo, parcela 18. Tomo 589, libro 49, folio 137, finca 4.282.

9. Parcela de terreno número 9, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle y plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, parcela 10; izquierda, parcela 8; fondo, parcela 19. Tomo 589, libro 49, folio 139, finca 4.283.

10. Parcela de terreno número 10, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, plazoleta de la urbanización y camino; izquierda, parcela 9; fondo, parcela 20; derecha, entrando, Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 589, libro 49, folio 141, finca 4.284.

11. Parcela de terreno número 11, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, zona de aparcamiento; izquierda, parcela 12; fondo, parcela 1. Tomo 589, libro 49, folio 143, finca 4.285.

12. Parcela de terreno número 12, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 11; izquierda, parcela 13; fondo, parcela 2. Tomo 589, libro 49, folio 145, finca 4.286.

13. Parcela de terreno número 13, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 12; izquierda, parcela 14; fondo, parcela 3. Tomo 589, libro 49, folio 147, finca 4.287.

14. Parcela de terreno número 14, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 13; izquierda, parcela 15; fondo, parcela 4. Tomo 589, libro 49, folio 149, finca 4.288.

15. Parcela de terreno número 15, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 14; izquierda, parcela 16; fondo, parcela 5. Tomo 589, libro 49, folio 151, finca 4.289.

16. Parcela de terreno número 16, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 15; izquierda, parcela 17; fondo, parcela 6. Tomo 589, libro 49, folio 153, finca 4.290.

17. Parcela de terreno número 17, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 16; izquierda, parcela 18; fondo, parcela 7. Tomo 589, libro 49, folio 155, finca 4.291.

18. Parcela de terreno número 18, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 17; izquierda, parcela 19; fondo, parcela 8. Tomo 589, libro 49, folio 157, finca 4.292.

19. Parcela de terreno número 19, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 18; izquierda, parcela 20; fondo, parcela 9. Tomo 589, libro 49, folio 159, finca 4.293.

20. Parcela de terreno número 20, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, parcela 19; izquierda, Anastasia Pérez Ollero y otros; fondo, parcela 10. Tomo 589, libro 49, folio 161, finca 4.294.

21. Parcela de terreno número 21, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente e izquierda, entrando, parcela, digo, calles de la urbanización; derecha, parcela 22; fondo, parcela 30. Tomo 589, libro 49, folio 163, finca 4.295.

22. Parcela de terreno número 22, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 23; izquierda, parcela 21; fondo, parcela 31. Tomo 589, libro 49, folio 165, finca 4.296.

23. Parcela de terreno número 23, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 24; izquierda, parcela 22; fondo, parcela 32. Tomo 589, libro 49, folio 167, finca 4.297.

24. Parcela de terreno número 30, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, y derecha, entrando, calles de la urbanización; izquierda, parcela 31; fondo, parcela 21. Tomo 592, libro 50, folio 7, finca 4.304.

25. Parcela de terreno número 31, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 30; izquierda, parcela 32; fondo, parcela 22. Tomo 592, libro 50, folio 9, finca 4.305.

27. Parcela de terreno número 68, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 67; izquierda, parcela 69; fondo, parcela 61. Tomo 592, libro 50, folio 83, finca 4.342.

28. Parcela de terreno número 69, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 68; izquierda, parcela 70; fondo, parcela 62. Tomo 592, libro 50, folio 85, finca 4.343.

29. Parcela de terreno número 70, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 69; izquierda, parcela 71; fondo, parcela 62. Tomo 592, libro 50, folio 87, finca 4.344.

30. Parcela de terreno número 71, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 70; izquierda, parcela 72; fondo, Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 592, libro 50, folio 89, finca 4.345.

31. Parcela de terreno número 72, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 71; izquierda, parcela 73; fondo, Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 592, libro 50, folio 91, finca 4.346.

32. Parcela de terreno número 73, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 72; izquierda, parcela 74; fondo, Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 592, libro 50, folio 93, finca 4.347.

33. Parcela de terreno número 74, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 73; izquierda, parcela 75; fondo, Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 592, libro 50, folio 95, finca 4.348.

34. Parcela de terreno número 75, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 74; izquierda, parcela 76; fondo, Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 592, libro 50, folio 97, finca 4.349.

35. Parcela de terreno número 76, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 75; izquierda, parcela 77 y límite de la finca; fondo, Anastasia Pérez Ollero y otros. Tomo 592, libro 50, folio 99, finca 4.350.

36. Parcela de terreno número 77, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, parcela 76; izquierda, carretera comarcal a La Iglesuela; fondo, citada carretera comarcal. Tomo 592, libro 50, folio 101, finca 4.351.

37. Parcela de terreno número 78, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente e izquierda, entrando, calles de la urbanización; dere-

cha, parcela 19; fondo, parcela 80. Tomo 592, libro 50, folio 103, finca 4.352.

38. Parcela de terreno número 79, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 81; izquierda, parcela 78; fondo, parcela 80. Tomo 592, libro 50, folio 105, finca 4.353.

39. Parcela de terreno número 80, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcelas 78 y 79; izquierda, zona verde común; fondo, parcela 81. Tomo 592, libro 50, folio 107, finca 4.354.

40. Parcela de terreno número 81, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 82; izquierda, parcelas 79 y 80; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 109, finca 4.355.

41. Parcela de terreno número 82, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 83; izquierda, parcela 81; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 111, finca 4.356.

42. Parcela de terreno número 83, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 84; izquierda, parcela 82; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 116, finca 4.357.

43. Parcela de terreno número 84, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 83; izquierda, parcela 83; fondo, zona verde común. Tomo 589, libro 50, folio 115, finca 4.358.

44. Parcela de terreno número 85, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 86; izquierda, parcela 84; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 117, finca 4.359.

45. Parcela de terreno número 86, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 87; izquierda, parcela 85; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 119, finca 4.360.

46. Parcela de terreno número 87, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 88; izquierda, parcela 86; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 121, finca 4.361.

47. Parcela de terreno número 88, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 89; izquierda, parcela 87; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 123, finca 4.362.

48. Parcela de terreno número 89, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 90; izquierda, parcela 88; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 125, finca 4.363.

49. Parcela de terreno número 90, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle y plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, carretera comarcal a La Iglesuela; izquierda, parcela 89; fondo, zona verde común. Tomo 592, libro 50, folio 127, finca 4.354.

Todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila).

Dado en Arenas de San Pedro a 18 de enero de 1991.-El Juez, Guillermo Álvarez Gómez.-La Secretaria.-233-D.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 934/1990-2.ª, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la concesión de plazo para aceptar o repudiar la herencia de don Ricardo y don José Badía Lloret. Con esta misma fecha se ha dictado la siguiente resolución, que es del siguiente tenor literal:

«Propuesta de providencia que formula la Secretaria doña Inmaculada Laviña Querol.-Barcelona, 17 de septiembre de 1990.

Por prepartido al presente Juzgado el anterior escrito, con copias y documentos acompañados por el instante don Miguel Badía Piera, registre, fórmense autos y se tiene por formulado expediente de jurisdicción voluntaria a los fines previstos en el artículo 257 de la Compilación del Derecho Civil, contra don Eugenio Badía Badía Piera, con domicilio en calle Nápoles, 417; don Santiago Badía Piera, con domicilio en calle Roger de Flor, 242, entresuelo, tercera; don Ricardo Badía Piera, con domicilio en plaza Sagrada Familia, 6, primero, primera, todos citos de Barcelona, así como de don José Badía Graells y doña María Teresa Badía Braells y sus posibles y desconocidos herederos, cuyos domicilios se desconocen; que se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas en dicha Compilación que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y oíase por término de tres días a don Eugenio Badía Piera, don Santiago Badía Piera, don Ricardo Badía Piera, así como a don José y doña María Teresa Badía Graells, y sus posibles y desconocidos herederos; para estos últimos librese edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "La Vanguardia" a fin de que manifiesten si precisa ampliación del plazo para aceptar o repudiar la herencia, que no podrá exceder, en todo caso, del máximo de sesenta días, entendiéndose que si transcurre el indicado plazo sin hacer alegación alguna, el plazo será de treinta días.

Así lo propongo a la ilustrísima señora doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.»

Y para que sea publicada la anterior resolución, expido el presente en Barcelona a 7 de enero de 1991.-La Secretaria, Inmaculada Lavina Querol.-209-D.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1989, se sigue juicio de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en esta ciudad, calles Minería, 22, y Nuestra Señora del Port, 399, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohiques Cloquell, contra don Domingo Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La finca subastada fue valorada pericialmente en la cantidad de 8.512.800 pesetas.

El remate tendrá lugar, en primera convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, primera planta, el día 9 de abril y a las doce horas; en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 9 de mayo siguiente, a la misma hora, en la cual los bienes subastados lo serán con rebaja del 25 por 100 de su valor pericial; de no existir en esta segunda subasta postores, se señala para la tercera, el día 10 de junio y a las doce horas, en la que el bien subastado sale a subasta sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que los tipos de subasta son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con la que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

narán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que, conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes expresada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Descripción de la finca

Numero 45, planta quinta, puerta segunda, de la casa sita en las calles Minería, número 22, y Nuestra Señora del Port, 399; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería con lavadero y terraza; ocupa una superficie útil de 66 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano, con un patinejo, con la puerta primera de su misma planta y con un hueco; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada sur del edificio; a la derecha, entrando, con la puerta tercera de su misma planta, y a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada este del edificio. Inscrita al folio 126 y siguientes del libro 8, tomo 1.973, finca 607 del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Barcelona, 9 de enero de 1991.-La Magistrada.-261-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.244/1984, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia del Procurador don Jorge Solá Serra, en representación de doña Montserrat Barral, contra don Antonio Gomis Montserrat, representado por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, el próximo día 18 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.-Departamento número 8, vivienda sita en la planta denominada segunda, es el piso segundo, puerta primera, de la casa número 4 de la calle Mariana Pineda, de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, «waters», cuatro habitaciones y galería en su fondo; tiene una superficie de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte, con la caja de la escalera y, parte, de la vivienda puerta segunda de la propia planta; por la izquierda, entrando, con casa número 69 de la calle Martínez de la Rosa, en, parte, mediante proyección vertical del patio de la tienda segunda de la finca matriz; por la derecha, con la calle de Mariana Pineda; por su fondo, con el número 2 de la propia calle; por abajo, con vivienda puerta primera de la

planta denominada primera, y por encima, parte, con el terrado o vuelo y con la vivienda planta segunda de la planta tercera, denominada terrado. Tiene un coeficiente de 10,36 por 100.

El tipo es el de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-808-16.

★

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 39, de los de esta ciudad, dictada con fecha 28 de enero de los corrientes, en autos número 165/1990, 3.ª, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria promovido, por «Conafin, Sociedad Anónima Financiación», respecto del deudor don Juan Diego Artero García, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Seis.-Vivienda puerta tercera, situada en la planta baja de la escalera 1, señalada con los números 32 y 34 interior de la calle de las Rosas, de San Feliú de Llobregat; tiene un total de superficie útil de 115,83 metros cuadrados, de los cuales 87,62 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, 7 metros cuadrados al cuarto trastero ubicado en la planta cuarta y 21,21 metros cuadrados están situados en la planta sótano, segunda, parte de garaje-aparcamiento aneja a la vivienda, siendo los expresados 7 metros cuadrados del cuarto trastero ubicado en la planta cuarta y los 21,21 metros cuadrados de la planta sótano, segunda, anejos e inseparables de la vivienda propiamente dicha, y linda: Sur, vivienda, puerta primera, planta primera, escalera 8; este, rellano de escalera, donde abre puerta de entrada y vuelo de zona ajardinada; norte, vivienda, puerta segunda, de la misma planta y escalera, y rellano y caja de escalera; oeste, proyección vertical, avenida Marquesa Castellbell; abajo, local número 1 de la propia escalera, y arriba, vivienda puerta tercera, planta primera. Coeficiente: En relación con el valor total de la edificación 1,65 por 100 y con relación a la escalera, 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 2.179, libro 251, folio 17, finca número 17.077, inscripción quinta de la hipoteca, el 1 de julio de 1989.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en Barcelona, calle Vergara, número 12, 5.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 10 de abril, y las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de mayo y las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de junio y las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente, o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 31 de enero de 1991.-El Secretario judicial.-806-16

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 862/1985-2.ª Sección, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Sotar, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 10 de abril del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 9 de mayo del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio del presente año, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas el primer lote y 7.200.000 pesetas el segundo.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Porción de terreno, olivar, campo, yermo y bosque, sito en el distrito de Vilartig, término municipal de Cistella, procedente de la heredad Can Salvi, que ocupa una superficie de 5 hectáreas 50 áreas, y en la que existe una casa denominada Can Jan, señalada de número 29, que ocupa una superficie

de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con la finca matriz de la que se segregó; al sur, con tierras de Can Vila, mediante camino, y al oeste, con finca de Can Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.349, libro 17, folio 19, finca número 726.

Segundo lote: Heredad denominada Manso Can Salvi, situada en el término de Vilartig, distrito de Cistella; que, después de las segregaciones practicadas, ocupa una superficie de 7 hectáreas 74 áreas 64 centiáreas, y en la que existe una casa señalada con el número 31, que consta de planta baja y un piso. Linda: Al norte, con la riera de San Martín; al este, con finca de Can Bosch; al sur, con tierra de Can Vila, mediante camino, y al oeste, con las dos fincas segregadas y anteriormente descritas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.349, libro 17, folio 15, finca número 725.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-809-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jaime Vara Hernández, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado.

Urbana.-Casa sita en el término municipal de Sant Joan Despi, con frente a la calle María Rosa Nebot, que corresponde el número 36, antes 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felú de Llobregat, al tomo 1.327, libro 117 de Sant Joan Despi, folio 76. Valorada en 8.680.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, de Barcelona, el próximo día 8 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo.

el día 7 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-810-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 915/1987, se siguen autos de ejecutivo de letras de cambio, a instancia de «Taurus, Sociedad Anónima», contra «Bazar Olletas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Lote primero: Finca 1, urbana.-Porción de terreno o solar en Sant Pere de Ribes, urbanización «Valles Altos», que corresponde las parcelas 48-50, 52-54 y 56 de la calle Monfort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.189, Sant Pere de Ribes, al folio 101, finca número 11.968.

Valorada en 2.075.000 pesetas.

Lote segundo: Finca 3, urbana. Porción de terreno o solar en Sant Pere de Ribes, urbanización «Valles Altos», que comprende las parcelas 51, 53, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83 y 85. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.189, libro 189, folio 107, finca número 11.970.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será según el de avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-807-16.

CACERES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha de 5 de octubre de 1990, del ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cáceres, se hace saber que en este Juzgado se tramita, con el número 289/1990, expediente de jurisdicción voluntaria, instado por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Parra Doncel, sobre declaración de fallecimiento de don Juan José Parra Doncel, nacido en Malpartida de Cáceres el 2 de septiembre de 1935, hijo de don José Parra Parra Moreno y doña Josefá Doncel Domínguez, cuyo último domicilio conocido fue en Malpartida de Cáceres, calle Almirez, 47, que marchó a Francia en 1959 y, posteriormente, a Tahití, sin que con posterioridad se haya sabido nada del mismo ni de su paradero.

Lo que, a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la LEC en relación con los 193 y concordantes CC, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expediente.

Cáceres, 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—735-C. 2.ª 25-2-1991

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 1 de Cádiz, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1990, promovido por el Procurador señor Medialdea Wandossell, en representación del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Pérez Arévalo y otra, se saca a pública subasta, por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que posteriormente se describirá.

La subasta tendrá lugar el próximo día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.690.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1991, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1991, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.690.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura: en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de

que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o en la cuenta corriente de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme determina el artículo 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella este dicto, servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 7 en la segunda planta de un edificio sin número de gobierno, en la avenida del Atlántico, de Barbate, del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, finca registral número 4.416.

En Cádiz a 1 de febrero de 1991.—La Jueza.—797-3.

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Jueza de Instrucción de Caspe, y en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 8/1991, sobre presunta amenaza con arma blanca, contra Emiliano López Acevedo, en ignorado paradero; por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el próximo día 15 de marzo y hora de las doce treinta de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Compromiso, números 8-9, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Emiliano López Acevedo, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Caspe a 8 de febrero de 1991.—El Secretario judicial en funciones.—2.289-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Jueza de Instrucción de Caspe, y en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 52/1990, sobre posible estafa a RENFE, contra José Manuel González Rivera, con último domicilio en avenida Cruz de Illas, 10, en Asturias, y actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el próximo día 15 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Compromiso, números 8-9, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José Manuel González Rivera, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Caspe a 8 de febrero de 1991.—El Secretario judicial en funciones.—2.288-E.

CUENCA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 348/1987, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra don Eduardo Orea Haro y otros, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días; señalándose para que tenga lugar el día 19 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bienes que se subastan propiedad de don Eduardo Orea Haro.

1. Tierra en el paraje denominado Los Molares del término municipal de Casas de Fernando Alonso. Linda: Norte, Tomás Jiménez Alarcón; sur, Braulio Cuenca López; este, camino y oeste, Vicente Martínez Alarcón. Valorada en 5.000 pesetas.
2. Solar en el extrarradio de Casas de Fernando Alonso. Linda: Norte, Juan Orea Haro; sur, el mismo; este, pista, y oeste, Eduardo Alarcón Panos. Valorado en 2.250.000 pesetas.
3. Corral en calle Pozoamargo, sin número, de Casas de Fernando Alonso. Linda: Norte, Juan Orea; sur, la calle de su situación; este, Emilio Molina, y oeste, Juan Orea Haro. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
4. Urbana. Vivienda en la calle Pozoamargo, 5, o prolongación de San Antón, de Casas de Fernando Alonso. Superficie del solar: 500 metros cuadrados, aproximadamente. Superficie construida: 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, Emilio Molina García; izquierda, Juan Orea Haro, y fondo, Aurora Alarcón Onate. Valorada en 4.999.800 pesetas.
5. Tierra de secano, cereal, en el término municipal de San Clemente, paraje Casa de la Hoya; de 4 hectáreas 65 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, Juan Orea Haro; sur, Beatriz Galindo Millán; este, Dolores

Villanueva Villena y otros, y oeste, camino de la columna. Inscrita al tomo 650, libro 184, folio 71, finca 17.109. Valorada en 1.860.440 pesetas.

Cuenca, 14 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-795-3.

★

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 30 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora señora Torrecilla López, en nombre y representación de Banco de Santander, contra otros y don Pascual Escribano López y doña María Josefa López Verdú; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, el que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 24 de abril, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia para el día 22 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 19 de junio, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad del bien objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Finca objeto de subasta

Finca urbana en la localidad de Valverde del Júcar (Cuenca), calle Licenciado, sin número. Tiene una superficie de unos 170 metros cuadrados construidos, más corral. Siendo el tipo de subasta de 6.860.700 pesetas.

Dado en Cuenca a 6 de febrero de 1991.-El Juez, Mariano Muñoz Hernández.-El Secretario.-796-3.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 109/1990, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Cuenca», representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Saturnino Olivares Sepúlveda y doña Pasión Faerna Hortelano, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por

primera vez y término de veinte días; señalándose para que tenga lugar el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 20 de junio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

1. Casa en el casco urbano de Honrubia, en la confluencia de la plaza del Caudillo con la calle de la Feria, sin número; de unos 40 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 661, libro 50 del Ayuntamiento de Honrubia, folio 158, finca 5.672, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Corral en el casco urbano de Honrubia, en la calle Calvo Sotelo, número 8 triplicado; de unos 35 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 661, libro 50 del Ayuntamiento de Honrubia, folio 164, finca 5.678, inscripción primera. Valorada en 350.000 de pesetas.

3. Solar en el casco urbano de Honrubia, en el Callejón del Agua; de 1.033 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 661, libro 50 del Ayuntamiento de Honrubia, folio 167, finca 5.681, inscripción primera. Valorada en 8.264.000 pesetas.

4. Terreno de cereal, en el término de Honrubia, en el paraje de Fuente de la Motilla; de 2 hectáreas 78 áreas de superficie. Es la finca número 206-B del polígono 12; goza y está gravada con sendas servidumbres permanentes de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 680, libro 51 del Ayuntamiento de Honrubia, folio 11, finca 5.700, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuenca, 7 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-800-3.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 630/1987, seguidos a

instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima» (SOFTIVENSA), contra don Francisco García Alonso y don José García Alonso, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 24 de abril de 1991, diez horas.

Segunda subasta: Día 24 de mayo de 1991, diez horas.

Tercera subasta: Día 25 de junio de 1991, diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Los posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 9 del edificio número 1 de la calle Bécquer, de Gijón, primero C; según la cédula de calificación definitiva es de 88 metros 18 decímetros cuadrados, por un valor de 50.000 pesetas/metro cuadrado.

Valorada pericialmente en 4.409.000 pesetas.

2. Máquina. Un «Dumper Caterpillar», modelo 759C, número IX-171-3, en buen estado de conservación.

Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

3. Máquina. Pala de ruedas «Caterpillar», modelo 988-B, número 50-W-1064, del año 1977.

Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Valoración total de lo subastado: 12.709.000 pesetas.

Dado en Gijón.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-La Secretaria.-219-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 3 de mayo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 3 de junio de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso). Se celebraría el día 3 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 25. Piso 4.º, del tipo C, en la planta 5.ª de alzado, del edificio número 7 de la avenida de Andaluces, finca registral número 1.560. Valorado en 7.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.208-C.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 915/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 8 de mayo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 7 de junio de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso). Se celebraría el día 8 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º A de la casa sin número de la calle San Marcos, de Torreperogil, finca número 14.013. Valorado en 4.712.500 pesetas.

2. Piso 1.º B de la casa sin número de la calle San Marcos, de Torreperogil, finca número 14.014. Valorado en 4.712.500 pesetas.

3. Piso tipo A sito en planta de altura de la casa sin número de la calle San Marcos, de Torreperogil, finca número 14.015. Valorado en 4.712.500 pesetas.

4. Piso 2.º B de la casa sin número de la calle San Marcos, de Torreperogil, finca número 14.016. Valorado en 4.712.500 pesetas.

Dado en Granada a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.212-C.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ribas Ribas, y, en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en avenida de Isidoro Macabich, 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan enclavado el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes hipotecados

1. Entidad registral número 31, o sea, local comercial de la planta baja, señalado con la letra C, de un edificio construido sobre un solar sito en el lugar de Cala Bou, de la parroquia de San Agustín, término de San José. Tiene una cabida de 108 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, fachada del edificio; oeste, local letra B; este, medianera del portal y local letra D.

Inscrita al tomo 956, libro 175 de San José, folio 113, finca 14.851.

Dado en Ibiza a 30 de enero de 1991.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—La Secretario.—803-3.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias-Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633/1990, promovido por la Caja Rural Provincial de Jaén contra Antonio García Molina y Nieves López Valero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al

final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de mayo de 1991, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 7 de junio de 1991, a sus once horas, previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.900.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, mediante ingreso en la cuenta 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en parte huerta y eriaz, en el sitio del Frontil, lugar conocido por la Solana y Pinailla, término de Cambil, con la cabida de 97 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Fernández Monzón; sur, barranco Cañada de Salvarejo; este, Juan Antonio Albagro Torres; oeste, María Dolores Fernández. Dentro de la finca existe una nave industrial con la extensión superficial de 360 metros cuadrados. Se compone solamente de planta baja con una sola dependencia y los servicios de higiene. Linda: Por todo sus vientos, con la parcela donde está enclavada. Inscrita al tomo 602, libro 84, folio 38, finca 7.844, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén).

Dado en Jaén a 7 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias-Salgado Robsy.—El Secretario.—1.213-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio, número 366/1988, promovido por don Eduardo Domínguez Barros y, por su fallecimiento, continuado por su esposa, doña María del Carmen Amor Cagiao, contra don Manuel Suárez Faraldó, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado expresado; para cuyo acto se ha señalado el día 15 de abril de 1991 y hora de diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que las copias de los títulos de propiedad y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con remate del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de mayo de 1991 y hora de diez quince.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1991 y hora de diez quince, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Solar edificable, sito en término municipal de Los Realejos, en Las Foscas o Llanos de Méndez, urbanización «Romántica D»; mide 260 metros cuadrados de extensión superficial, y linda: Al oeste, donde tiene su entrada, con calle de la urbanización; al norte, con solar de la señora Urbán; al este, con el señor Kopp, y al sur, con terrenos propiedad de la Entidad mercantil «Bahía Parque». Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 189, libro 167, folio 66, finca 13.509.

Valorado pericialmente en 5.200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-1.218-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dón Alvaro Latorré López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio de la presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos, con el número 774/1990, a instancias de doña Josefa Luzardo Barrios, con domicilio en calle Virgen de Loreto, número 9, de Las Palmas de Gran Canaria, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Gregorio Falero González, de estado casado, con doña Josefa Luzardo Barrios, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados Josefa y Juan Francisco Falero Luzardo, el cual, en fecha 22 de junio de 1950 emprendió viaje a América, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas a pesar de las múltiples gestiones realizadas para la localización de su paradero, siendo lo último que se supo de él que se había instalado en Montevideo, Uruguay, y siendo su último domicilio en calle Palmas, número 103.

Y para que así conste y a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la LEC, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorré López.-El Secretario.-1.703-E.

y 2.ª 25-2-1991

LERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 129/1986, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora M. Carmen Rull Castelló, contra María Porta Sauri, Carmen Franco Bastida y María Fondevila Fondevila, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

La mitad indivisa de una finca urbana, local de negocio sito en la planta baja de la calle Girona, número 3, de Balaguer. Linda: Al frente, con la calle Girona; derecha, con local número 1; izquierda, con locales 1, 2 y 4 de «Inmobiliaria Almatá, Sociedad Anónima», y fondo con sucesores de Mercedes Rubies, superficie de 90 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.192, folio 38, finca número 6.851. Precio de tasación: 1.150.740 pesetas.

La mitad indivisa de una finca urbana, piso en la calle Girona, número 10, quinto, primera, de Balaguer. Linda: Al frente, con la calle Girona; izquierda, con «Construcciones Profitós, Sociedad Anónima»; derecha, con caja de la escalera y patio de luces, y fondo con vuelo del local número 1, con una superficie de 79 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.196, folio 16, finca número 8.726. Precio de tasación: 1.087.437 pesetas.

La mitad indivisa de un terreno sito en Vallfogona de Balaguer, partida Hostal Nou o Gravaral, que tiene una extensión de 237 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca; sur, con también resto de finca; este, con camino y calle en proyecto, y oeste, con resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.235, folio 67, finca número 4.429. Precio de tasación: 7.794.000 pesetas.

Dado en Lérida a 28 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.215-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.330/1989, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José María Moreno Ortega y doña Isabel Pérez Fernández; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.380.963 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 3. Piso primero derecha o letra B de la casa sin número en la calle de Velázquez, de Coslada, señalado su portal con el número 2 de los tres que forman el edificio completo, hoy conocido por bloque 1, actualmente calle Velázquez, número 112.

Tiene una superficie total aproximada de 85 metros, 75 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, rellano de escalera y espacios libres propiedad de la Sociedad «Vicusa»; derecha, entrando, portal o casa número 3; izquierda, piso A de esta planta, y fondo, calle de su situación.

Registro.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 76 del tomo 2.446 del archivo, libro 136 de Coslada, finca número 10.507, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.201-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 583/1990, a instancia «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Manuel García Maldonado y doña María del Mar Gómez Basterrechea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simuláneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el que se dirá para cada una de las fincas objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se dirá para cada una de las fincas objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800583/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Sita en la calle Sipiri, número 1, de Sopelana (Vizcaya), vivienda derecha letra J del piso cuarto, con acceso por la escalera izquierda. Tiene una superficie útil de 109 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 120 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao al libro 85 de Sopelana, folio 43, finca número 5.594, inscripción quinta.

El tipo de esta finca para la primera subasta es de 13.075.288 pesetas.

El tipo de esta finca para la segunda subasta es de 9.806.466 pesetas.

Finca número 2. Sita en la calle Sipiri, número 1, de Sopelana (Vizcaya), participación indivisa de 5 enteros 55 centésimas por 100 del elemento número 1, departamento de semisótano. Tiene una superficie aproximada de 482 metros cuadrados. Corresponde a una comunidad de destino para aparcamiento de vehículos (garaje) y un trastero, por lo que para su aprovechamiento comunitario, la superficie expresada se halla distribuida en la forma que resulta de las normas de la comunidad de relaciones internas del condominio, siendo zona de utilización independiente del aparcamiento 5. Tiene una superficie aproximada de 11 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao al libro 100 de Sopelana, folio 34, finca número 5.203-3, inscripción segunda.

El tipo de esta finca para la primera subasta es de 769.136 pesetas.

El tipo de esta finca para la segunda subasta es de 576.852 pesetas.

Madrid, 7 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.197-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 410/1987 de Registro, se sigue procedi-

miento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador del Banco Hipotecario de España, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios el demandado don Serafín López Conesa y doña Carmen Zaragoza Gil, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avaiuo, la siguiente finca:

En Cartagena.-Calle Camino Viejo, Diputación de Alumbres, paraje del Ferriol. Vivienda apo dúplex, construida sobre un solar de 83 metros cuadrados, sita en la calle Camino Viejo, por donde tiene su entrada, en la Diputación de Alumbres, paraje del Ferriol, término de Cartagena. Ocupa la edificación una superficie construida total, computando la planta baja y la planta de piso, de 106 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie útil de 40,21 metros cuadrados, más una cochera de 14,15 metros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 15,37 metros cuadrados. La planta de piso tiene una superficie útil de 49,68 metros cuadrados. La superficie total construida de vivienda y cochera es de 121 metros 80 decímetros cuadrados. La distribución de la vivienda es la siguiente: En planta baja dispone de comedor, estar, cocina, aseo, un dormitorio, paso escalera de acceso a planta de piso y cochera. La cocina tiene acceso directo a un patio de 17,55 metros cuadrados. En planta de piso dispone de cuatro dormitorios, baño, pasillo distribuidor y terraza. Linda: Frente o sur, calle Camino Viejo, por donde tiene su entrada; norte, patio de la vivienda descrita anteriormente; derecha, entrando, medianería, e izquierda, entrando, las viviendas fincas registrales números 9.780 y 6.236. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 594, libro 115, Sección Segunda, folio 218, finca número 9.772, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 3 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.224.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sétima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el

próximo 4 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-789-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 564/1988, promovido por doña Beatriz López Rodríguez, contra doña María del Rosario Rodríguez Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1991 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio de 1991 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1991 próximo y once diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, situado en planta primera al fondo derecha, sito en Móstoles (Madrid), en la urbanización «Villa Fontana II», y perteneciente a la casa número 23, grupo G. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, terraza, tendadero y cuarto de baño. Corresponde a este piso, como anejo inseparable, una plaza de garaje situada en planta sótano, señalada con el número 101. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 414, libro 358 de Móstoles, folio 3, finca número 32.796, inscripción cuarta. La escritura de emisión de cédulas hipotecarias fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.226, libro 65 de Móstoles, folio 140, finca número 5.879, inscripción primera, con fecha 11 de junio de 1987.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1990.-El Secretario.-804-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 830/1982, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Andrade Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 16 de abril, a las diez horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 14 de mayo, a las diez horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque accionado a motor con casco de acero, pesquero denominado «Roan», cuyas características principales son: Eslorra, 42,80 metros; manga, 7,60 metros; puntal, 4,20 metros; calado, 3,70 metros; velocidad aproximada, 12,5 nudos; potencia del motor, 1.060 BHP; tonelaje RB aproximado, 380 toneladas.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón en el tomo 6.º del buque en construcción, folio 24, hoja número 98, inscripción primera.

Valor de la subasta: 17.682.300 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1990.-1.198-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial aumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.216/1984, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente la finca A a 3.000.000 de pesetas; la finca B, por el tipo de 7.200.000 de pesetas; la finca C, por el tipo de 49.000.000 de pesetas, y la finca D, por el tipo de 18.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de junio de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca A.-Tierra de secano a cereales en el partido de Ardal, que linda: Norte, tierras de don Blas Marsilla Molina; este, las de herederos de don Diego Resalt Blaya, y oeste, otra finca de los mismos interesados, mediando el camino de Aljibe y terrenos del Ayuntamiento de Mula. Tiene una cabida de 10 hectáreas 49 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 15 fanegas 5 celemines 2 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 69 general y 19 de Mula, folio 211 vuelto, finca número 3.196, inscripción 2.ª

Finca B.-Otra tierra igual en término de Mula, partido de Ardal y sitio del Prado, que linda: Este, la finca anterior y en pequeña parte del Ayuntamiento de Mula, mediando el camino de Aljibe; mediodía, herederos de don Evaristo Moya Martínez; tiene de superficie 24 hectáreas 61 áreas 60 centiáreas, equivalente a 36 fanegas 8 celemines 1 cuartillo 107 varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 3 general, 19 de Mula, folio 212, finca número 5.197, inscripción 2.ª

Finca C.-Una labor de tierra de secano denominada las Terreras, situada en término de Mula, entre los partidos de Ardal y Cagitan, con casa cortijo sin número, que consta de piso bajo y alto, con corral de encerrar ganado y cuadra, existiendo también dentro de la finca fuente, balsa, horno de pan cocer y era de trillar mieses; que linda: Norte, umbría de la Melera, tierras de herederos de don Cristóbal Marsilla y don Miguel Escámez Rubio y Cabezo de la Cueva del Monge; saliente, tierras de Marcos del Amor Campoy y herederos de don Sacramento Góngora Quirós; mediodía, las de herederos de don Pedro María Chico de Guzmán, y poniente, las de herederos de don José Blaya Fernández y de los citados de Hermosilla; tiene de cabida 385 hectáreas, equivalentes a 574 fanegas 2 celemines y medio entre panificado e inculco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 69 general y 19 de Mula, folio 214 vuelto, finca número 3.198, inscripción 3.ª

Finca D.-Y una labor nombrada casa de don Juan Alfonso, término de Mula, de tierra secano con inclusión de prado, con casa cortijo señalada con el número 10, compuesto de dos pisos y dos cuerpos, en el propio partido que las anteriores, que se compone de los siguientes trozos: a) Uno en el que se encuentra la casa cortijo, que linda: Norte, tierras de doña María del Carmen del Toro Jiménez y otras de doña Francisca Ladrón de Guevara; saliente, más tierras de

herederos de don Eliseo Varcárcel Ussel de Guimbará, más la de doña Francisca Ladrón de Guevara y del Marqués de Pidal, y poniente, tierras de los citados herederos de don Eliseo Varcárcel y camino de Mula a Cagitan, el cual camino atraviesa en parte este trozo, que tiene de cabida 57 hectáreas 85 áreas 54 centiáreas, equivalentes a 86 fanegas 3 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 69 general 19 de Mula, folio 215 vuelto, finca número 3.199 inscripción 2.^a d) Miguel Escámez Rubio y Cabezo de la Cueva del Monge; saliente, tierras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.211-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro, bajo el número 137/1988, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Coll Cervera y doña Pilar Coll Cervera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.452.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana 2.—Vivienda en primera planta alta, puerta N. 1. Registral número 14.908.

Urbana.—Vivienda en segunda planta alta, puerta 2. Registral número 14.910.

Urbana.—Vivienda en tercera planta alta, puerta 3. Registral número 14.912.

Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta 4. Registral número 14.914.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—1.210-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.195/1986 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Comunidad Cisterciense del Monte Sión»:

Vivienda izquierda en planta tercera, tipo C), con una superficie total construida de 122,28 metros cuadrados, útil de 99 metros cuadrados, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y tendedero; linda a la derecha, entrando, y fondo, con zona verde y de aparcamientos; izquierda, con vivienda izquierda tipo B de esta misma planta, y al frente, hueco de la escalera y vivienda derecha tipo B) de la misma planta. Corresponde a esta vivienda y es inherente a la misma un trastero señalado con el número 7 y la plaza de garaje número 11.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 640, libro 60, folio 200, finca 5.420, inscripción segunda.

La subasta será celebrada en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 22 de marzo de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.891.800 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el próximo 23 de mayo de 1991, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.199-C.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de testamentaria número 949/1989, a instancia de doña Carmen Ribadas Moscoso, causante don Ausencio Izquierdo Sagredo, en el que se ha acordado citar a Junta a los interesados en la herencia, citando también a la hermana del causante, doña Catalina Izquierdo Sagredo, por encontrarse en paradero desconocido en Burgos, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal hereditario; nombramiento de uno o más contadores que practiquen las operaciones divisorias del mismo, y el nombramiento de Peritos para el avalúo de los bienes, advirtiéndose que, de no comparecer alguna parte interesada, se entenderá que se conforma con las designaciones que hicieren los otros interesados.

Madrid, 8 de enero de 1991.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—781-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Manuel Atienza Ramírez, doña Rosario Rodríguez Orellana, don Juan Antonio Chacón Oñate y doña Elena García Zamudio; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.551.727 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.913.795 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de junio de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000367/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio situado en la villa de Prado del Rey, y en su calle Rodríguez de Valcárcel, señalado con el número 20. Está integrado por tres plantas, la baja y la segunda destinadas a locales comerciales y la primera a vivienda. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Cuenta con los servicios de luz, agua y alcantarillado y techado de azotea. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 559, libro 70 de Prado del Rey, folio 7 vuelto, finca 3.574, inscripción tercera.

Dicha finca se encuentra inscrita a favor de los demandados don Manuel Atienza Ramirez y doña Rosario Rodríguez Orellana, excepto la planta baja del inmueble, la cual se ha segregado y hoy constituye la finca registral 4.294. Inscrita a nombre de los cónyuges don Juan Antonio Chacón Oñate y doña Elena García Zamudio.

Madrid, 23 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.196-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Augusto Pérez Ortiz y doña María Ángela Sanz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Augusto Pérez Ortiz:

Urbana.—Finca número 8.035, folio 136, libro 97, tomo 119, del Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Piso primero, letra A, escalera segunda, del número 30 antiguo, 16 moderno, del paseo de la Chopera, de Alcobendas (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, de Madrid, el próximo día 11 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.281.166 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.209-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 226 de 1987, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Gimeno García, contra don Miguel Sinovas y doña Angeles Villamañán Soto, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 1.143.000 pesetas; para la segunda, 857.250 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada:

En Alfafar, Valencia, partida del Orba.

Vivienda del piso segundo, puerta número 8, tipo B, recae a la calle Silla; a la derecha, mirando a la fachada, del zaguán número 10 de dicha calle; comprende una superficie construida aproximada de 104 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Silla; por la derecha, vivienda puerta número 8 del zaguán número 11 de esta calle y patio de luces; por la izquierda, vivienda número 7 de este zaguán y vestíbulo, y por la espalda, vivienda puerta número 5 de este zaguán, vestíbulo de escalera y patio de luces. Cuota de participación de 1,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.846, libro 148 de Alfafar, folio 64, finca registral número 13.194, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—786-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.452/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña María Elena Rodríguez de Vera Serrano y otro; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de abril de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018145289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Albacete.—Finca especial número 11, sita en Albacete, calle de Granada, número 55 de orden, tipo C, vivienda en cuarta planta o tercera de viviendas, a la derecha, subiendo por la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.687, libro 109, folio 51, finca registral número 8.170.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.216-C.

MULA

Edicto

Doña María Poza Cisneros, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1990, promovidos por don José Romero Gaba-

rrón, contra don José Rodríguez Gea y don José Rodríguez Fernández, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 6.650.000 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Primero.—Urbana. Solar para edificar, sin número, sito en la calle de Murcia, del barrio de las Maravillas, de la ciudad de Cehegín, que mide una superficie de 331 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con más de la finca que se forma la que se describe, vendida a don Francisco Sánchez Fernández; izquierda, calle Ercilla, y espalda, solar vendido a Diego de Gea Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 8.193, libro 193 de Cehegín, folio 226 vuelto, finca 12.864. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana. Solar para edificar, sin número, sito en la calle de Murcia, del barrio de las Maravillas, de la ciudad de Cehegín, de superficie 320 metros cuadrados, en los que hay algunos pequeños edificios. Que linda: Por frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con finca de don Salvador Moya Durán y la cerca del convento de los Franciscanos o de San Francisco y de las Maravillas; izquierda, don José Rodríguez de Gea, y espalda, solar de don Diego Gea Ruiz. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 921, libro 212, folio 66, finca 12.858-2.ª y 3.ª Valor: 5.000.000 de pesetas.

Cada una de las dos fincas hipotecadas queda afecta a responder de 3.325.000 pesetas de principal, 15 por 100 de dicha cantidad de intereses, y el 20 por 100 de la misma para costas y gastos.

Dado en Mula a 24 de enero de 1991.—La Juez de Primera Instancia, María Poza Cisneros.—La Secretaria.

Adición: Para hacer constar que para caso de segunda subasta, que se celebraría con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, se ha señalado el próximo día 25 de abril, a las doce horas, y para caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 27 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Mula a 29 de enero de 1991.—La Juez de Primera Instancia, María Poza Cisneros.—La Secretaria.—783-3.

NOYA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Noya número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Villar Trillo, contra don Laureano Ramallo Domínguez y doña Dolores Castro Sampedro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Lugar de San Pedro de Abajo, parroquia de Palmeira, municipio de Santa Eugenia de Ribeira (La Coruña). Finca «Barreirín» o «Gándara», a labradío seco, de unas 15 áreas 99 centiáreas, que linda: Norte, más de doña Silveira Domínguez Domínguez; sur, camino público; este, de herederos de Jesús Seráns, y oeste, de herederos de Andrés Laranga; consta en el título que los linderos del norte y oeste están en plano más bajo.

Título: Pertenece dicha finca a los esposos don Laureano Ramallo Domínguez y doña Dolores Castro Sampedro, por compra que hizo don Laureano Ramallo Domínguez, constante matrimonio, a doña Silveira Domínguez Domínguez, en escritura que autorizó el Notario que fue de esta ciudad don Alfonso Emilio Rodríguez Sánchez el 21 de marzo de 1983, con el número 381 de su orden.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, Noya, el día 22 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.110.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Noya a 31 de enero de 1991.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—780-3.

OLOT

Edicto

En actuaciones de sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidas en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, con el número 20/1990, a instancia del Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Canalejas, 1, de Madrid, contra don José Manuel la Palou y doña Esperanza Fábrega Xasademont, mayores de edad, jubilados, vecinos de Olot, con domicilio en avenida Girona, 68, de esta localidad, he acordado sacar a venta en pública subasta la siguiente propiedad de los demandados:

Un molino llamado de «Can Xons» o de la «Paula», con su casa-fábrica número 37, situada en el término de esta ciudad de Olot, y el derecho de uso y aprovechamiento de las aguas del río Fluviá, represa, acequia, embalse y demás construcciones y dependencias, junto con otra casa conocida vulgarmente por casa «Talay», número 38, en el mismo término de Olot, todo ello junto con una pieza de tierra cultivada de una extensión aproximadamente de 1 área 24 centiáreas, sito todo ello en el término de Olot, partida de Olot. Linda en conjunto: Este u oriente, tierras del «Manso Riera», propio de don Juan Badosa; sur o mediodía, el río Fluviá; oeste o

ponente, parte con el mismo río y parte con don Francisco Fábregas, y norte o cierzo, tierras de dicho «Manso Riera».

Se manda sacar a pública subasta la finca hipotecada por término de veinte días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los tipos para las subastas serán los siguientes:

- Para la primera subasta: 35.900.000 pesetas.
- Para la segunda subasta: 26.925.000 pesetas.
- Para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, en su caso, se señala para que tenga lugar la segunda y tercera subasta los días 19 de junio y 17 de julio, respectivamente, a la misma hora.

Y para que así conste y surtan los efectos legales correspondientes, extiendo yo, la Secretaria, el presente en Olot a 28 de enero de 1991.—María Luisa Freire Diéguez, firmado y rubricado.—1.205-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos número 595/1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Fernández Colio y don Marcos Segundo Alonso Cristóbal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.194.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de abril próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo, anterior izquierda, de 87,96 metros cuadrados, con su plaza de garaje, sito en la casa número 8 de la calle Eulalia de Mérida, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.798, libro 2.053, folio 184, finca número 4.053.

Dado en Oviedo a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—788-3.

Anuncio de subasta

Los días 15 de abril de 1991, a las doce horas; 10 de mayo de 1991, a las doce horas, y 5 de junio de 1991, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 50 de 1987, de cognición, seguidos a instancia del Procurador señor García Boto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Esteban Iglesias García y doña Irene Carbonell García, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Fincas objeto de subasta

Finca rústica «Arriba La Canella», 2.000 metros cuadrados; valor del metro cuadrado, 95 pesetas. Valorada: 190.000 pesetas.

Finca «La Faza el Cotu», 5.000 metros cuadrados; valor del metro cuadrado, 95 pesetas. Valorada: 475.000 pesetas.

Finca rústica «Les Corbes», 3.500 metros cuadrados; valor del metro cuadrado, 95 pesetas. Valorada: 332.500 pesetas.

Finca rústica «La Granxa», 500 metros cuadrados; valor del metro cuadrado, 110 pesetas. Valorada: 55.000 pesetas.

Finca rústica «Canto de La Prida», 4.000 metros cuadrados; valor del metro cuadrado, 70 pesetas. Valorada: 280.000 pesetas.

Finca rústica «Piedre Blanques», 5.000 metros cuadrados; valor del metro cuadrado, 95 pesetas. Valorada: 475.000 pesetas.

Finca rústica «El Pedregoso», 2.000 metros cuadrados; valor del metro cuadrado, 95 pesetas. Valorada: 140.000 pesetas.

Finca rústica «Bajo La Carretera», 600 metros cuadrados; valor del metro cuadrado, 95 pesetas. Valorada: 57.000 pesetas.

Finca rústica «Froncil», 1.000 metros cuadrados; valor del metro cuadrado, 70 pesetas. Valorada: 70.000 pesetas.

Finca rústica «El Río», 30.000 metros cuadrados; valor del metro cuadrado, 95 pesetas. Valorada: 2.850.000 pesetas.

Finca rústica «Llinariegas», 8.900 metros cuadrados; valor del metro cuadrado, 95 pesetas. Valorada: 845.000 pesetas.

Se hace constar que dichas fincas se encuentran en la provincia de Asturias, comarca de Piloña, paraje Robledo de Cereceda.

El valor total de la tasación es de 5.769.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de febrero de 1991.—El Secretario.—794-3.

PALENCIA

Edicto

Doña María Pilar González Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 37/1988, a instancia de doña Carmen Martín Díaz, representada por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, contra «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de nulidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 17 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1991, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre de 1991, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta número 3434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso tercero derecha, subiendo, tipo «B», del bloque de viviendas en Palencia, calle Casañe, número 7. Mide 95,98 metros cuadrados de superficie útil y 126,48 metros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, despensa, baño, aseó, terraza en fachada principal y terraza en fachada

posterior. Linda, entrando, en él: Frente, piso tercero izquierda, tipo «B», del portal número 5; espalda, caja de escalera, ascensor y piso tercero izquierda, tipo «B», del mismo portal; derecha, patio de edificio, e izquierda, calle Casañe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 2.066, libro 547, folio 229, finca 33.897, inscripción tercera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana: Piso quinto izquierda, subiendo, de la casa sita en Palencia, calle del Cura, número 1. Tiene una superficie útil de 109,72 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, trastero, pasillo, balconada a la calle y tendadero en el patio de luces trasero. Linda, entrando, en él: Derecha, es fachada a la calle; izquierda, ascensor y patio de luces trasero; fondo, casa de don Ceferino Abad y patio de don Lauro Vicente, y frente, escalera, ascensor y piso quinto derecha de la misma casa. Le pertenece privativamente una carbonera situada en el sótano, de 1,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 2.475, libro 842, folio 51, finca 16.313, inscripción sexta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 19 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Pilar González Vicente.—El Secretario.—805-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1990, promovido por el Procurador señor Devesa Pérez Bobillo, en representación del demandante Caja de Ahorros de Orense, se saca a pública subasta, por la vez que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada María Victoria-Paula Pascual Salgado y Eduardo Fandiño, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11-1.º, por primera vez el próximo día 25 de marzo, a las doce treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.270.500 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 22 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta 8.ª o ático. Linda: Frente, rellano escaleras y patio de luces; derecha, entrando, rellano y viviendas B de ese portal; izquierda, patio de luces y vivienda B portal IV; fondo, después de la terraza que a su vez le es aneja de otros 17 metros cuadrados, con terraza de la planta.

Extensión y cuota: 43 metros 20 decímetros cuadrados y 0,31 por 100.

Registro: Inscrita en el número 2 de los de Santiago, el tomo 1.034, libro 76, folio 129, finca 6.590, inscripción primera.

Una ciento cincuenta y ochoava parte indivisa del local número 1.—Local integrado por las plantas de sótano primero, con una superficie de 1.540 metros cuadrados, y segundo, de 1.870 metros cuadrados, destinados a garajes, con entrada y salida mediante rampas contiguas, respectivamente, a los portales 8 y 14 de la avenida de Villagarcía. En el primero se encuentra el depósito de gasóleo y en el segundo la sala de calderas. Linda: Frente, avenida de Villagarcía; derecha, entrando, edificio de Otero Núñez; izquierda, edificio 16-18 de la avenida de Villagarcía y 7 y 9 de Romero Donallo; fondo, este mismo edificio y el número 5 de Romero Donallo, en el sótano segundo, lindando con el sótano primero, con el subsuelo de tales edificios. Esta parte indivisa atribuye a su titular el goce, utilización y propiedad de una plaza de garaje, sita en el segundo sótano y señalada con el número 73. Su cuota de participación es de 5,90 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.034, libro 76, folio 13, finca 6.532, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación a quienes pueda interesar, expido, sello y firmo la presente en Pontevedra a 31 de enero de 1991.—1.204-C.

REUS

Edicto

Don Angel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 478/1982 expediente promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta para la declaración legal de fallecimiento de doña Ramona Mesegué Vallespi, lo cual se verifica conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que los posibles interesados puedan comparecer en forma en el expediente y alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—1.713-E.

y 2.ª 25-2-1991

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1987-ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Soprea, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Moreno Blázquez, contra «Los Tres Sietes, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, en cuatro lotes y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de abril de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de mayo de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es para el lote primero registral, número 1.552, de 151.050.000 pesetas; para el lote segundo registral, número 1.724, de 1.007.000 pesetas; para el lote tercero registral, número 2.292, 1.007.000 pesetas; para el lote cuarto registral, número 6.145, 48.336.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Lote primero: Edificio industrial en el término de Villa de Camas, calle Poeta Muñoz San Román, número 25. Tiene una superficie total de 9.654 metros 36 decímetros cuadrados: A la izquierda, entrando, en el ángulo noroeste de la finca hay un primer cuerpo de edificación que se compone de semisótano, de la superficie de 1.932 metros 85 decímetros cuadrados; planta baja de 1.967 metros cuadrados, y de entreplanta de 448 metros cuadrados, con una nave industrial en cada una de dichas plantas. A continuación existe otro cuerpo de edificación compuesto de planta baja con cuatro naves industriales y garaje con una superficie de 3.396 metros cuadrados, con semisótano de 900 metros cuadrados y planta alta de 100 metros cuadrados; además hay cinco metros cuadrados dedicados a portería y sobre el resto de 4.286

metros cuadrados una nave industrial de 456 metros cuadrados, quedando la parte no edificada destinada a paso y solar pavimentado con asfalto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 251, libro 40 de Camas, finca número 1.552.

Lote segundo: Urbana.-Parcela de terreno al sitio de Los Desperdigados, en término de Camas, hoy Poeta Muñoz San Román, sin número. Tiene una superficie de 122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Sevilla, al folio 243, tomo 727, libro 42 de Camas, finca 1.274.

Lote tercero: Urbana.-Parcela de terreno al sitio de Los Desperdigados, término de Camas, hoy Poeta Muñoz San Román, sin número. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 201, tomo 878, libro 50, finca número 2.292.

Lote cuarto: Rústica.-Suerte de tierra en el término municipal de Camas, procedente de la conocida por el nombre de Nuestra Señora del Rocío, con una extensión de 11.618 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 233, tomo 712, libro 78 de Camas, finca 6.146.

Se hace constar que no son objeto de subasta la maquinaria que se relaciona en el documento adjunto de la escritura de constitución de hipoteca, y cuya relación está en los autos en Secretaría, a disposición de los interesados.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-787-3.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, instado por don Manuel Leflet Alvarado y doña Carmen Inigo Sosa, dedicados al comercio de promoción y venta de inmuebles, en cuyo expediente se ha dictado auto de esta misma fecha por el que se declara a los citados comerciantes en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, con un activo de 1.751.193.000 pesetas y pasivo de 376.546.504 pesetas. En el mismo auto se ha acordado convocar la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Vistas número 1 del edificio de los Juzgados, en calle Alberche, sin número, de Sevilla, barriada Juncal, el próximo día 3 de abril, a las diez horas de la mañana. Hasta el mismo día de la Junta tendrán los acreedores a su disposición, en la Secretaría, el informe de los Interventores, la relación de activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de crédito con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Hasta los quince días antes del señalado para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por los deudores en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para hacer público el citado auto y la convocatoria de la Junta a aquellos acreedores cuyo domicilio se ignora, doy el presente en Sevilla a 7 de febrero de 1991.-El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué.-La Secretaria.-790-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1990, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Francisco Gómez Molero y doña Basilia Gutiérrez Alcázar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.102.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 9, piso primero letra A, sita en Corral de Almaguer en la calle Leoncia Díaz Córdover, 12, en la planta primera sin contar la baja del portal número 2, que tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados y útil de 88,9 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda letra B del mismo portal que esta que se describe, descansillo, escalera y de nuevo la citada vivienda letra B; por la derecha, entrando, con patio del edificio, vivienda letra D del portal 5 y conducto de ventilación del semisótano; por la izquierda, con la calle Leoncia Díaz Córdover, y por el fondo, con vivienda letra B del portal 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 931, libro 164, folio 106, finca 19.617.

Dado en Toledo a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-791-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41 de 1991-A, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jesús Calleja Barcia y doña María Blanca Sanz Sanz, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 30 de abril de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 30 de mayo de 1991 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1991, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número ciento cincuenta.-Vivienda en planta quinta señalada con la letra N, correspondiente a la casa número 17 de la calle Don Sancho, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 102 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 138 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de escalera, patio abierto y apartamiento letra LI-2 de la misma planta; derecha, entrando, patio abierto y Cooperativa de Viviendas Zorrilla; izquierda, caja de ascensor y vivienda letra N de la misma planta, y fondo, calle Don Sancho. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicios. Cuota de participación 0,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 662, libro 268, folio 135, finca número 25.831.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 10.545.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-La Secretaria.-798-3.

VELEZ-MALAGA

Edictos

Doña Carmen Fernández Amezcua, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 407/1987, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Chacón García, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 24 de mayo de 1991 en la Sala

Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 24 de junio de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, hora de las doce, el día 24 de julio de 1991, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Urbana. Sótano de la vivienda unifamiliar, situada en el pago de Trayamar y en este término municipal. Con una superficie de 46 metros 46 decímetros cuadrados y en el conjunto Zaya-Mar. Inscrito al tomo 933, libro 43, folio 19, finca 3.645, inscripción primera.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo unifamiliar, situada en el pago de Trayamar, en este término municipal, con una superficie de 90 metros cuadrados, con bajo y alto, y en el conjunto Zaya-Mar. Inscrito al tomo 933, libro 43, folio 21, finca 3.646, inscripción segunda.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de febrero de 1991.-La Juez, Carmen Fernández Amezcua.-El Secretario judicial.-801-3.

★

Doña Carmen Fernández Amezcua, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79/1990, se sigue juicio ejecutivo pronovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra don Rafael Esteban Serrano y doña Concepción Díaz Jiménez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 24 de mayo de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 24 de junio de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 24 de julio de 1991, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Urbana, local 2-D, destinado a oficinas, en el número 12, sito en la planta primera del edificio sito en terrenos de Los Remedios y Castellano, pago de Real Bajo y Campiñuela Baja, lugar de Llanos de Palma, en este término municipal. Con una superficie de 30 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por izquierda, entrando, y derecha, locales 13 y 11, y fondo, calle, y frente, pasillo. Inscrita al tomo 979, libro 80, folio 1, finca 7.467, inscripción primera.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo B, situada en la planta primera del portal 2 del edificio Almudena, sito en el camino de Málaga, en este término. Con una superficie de 107 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con vivienda A del portal 2; derecha, zona verde y pasaje; fondo, camino de Málaga, y frente, rellano y vivienda tipo C. Inscrita al tomo 670, libro 429, folio 1, finca 33.985, inscripción tercera.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Rústica, situada en el pago de la Palma y término municipal del Borge. Con una superficie de 62 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, con el arroyo de la Palma; sur, Antonio Ríos García; este, José Gámez Guerra, y oeste, Emilio Alcántara Dueñas. Inscrita al tomo 906, libro 4, folio 21, finca 302, inscripción segunda.

Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de febrero de 1991.-La Juez, Carmen Fernández Amezcua.-El Secretario.-802-3.

YECLA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1990, a instancia del Procurador don Manuel F. Azorín García, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Sánchez Bernabé y don José López del Olmo, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de marzo, 25 de abril y 29 de mayo de 1991, todas ellas a las once horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica. Terreno de secano en término de Yecla, partido de Quiñones, de superficie 1 hectárea 45 áreas 56 centiáreas. Valorado en 219.000 pesetas. Tomo 1.439, folio 29, finca 14.275.

Segundo lote: Terreno de secano en término de Yecla, partido «Casa Cañuela», de superficie 60 áreas 66 centiáreas, embargado en un medio. Tomo 1.570, folio 96, finca 4.322. Valorado en 45.000 pesetas.

Tercer lote: Terreno de secano en término de Yecla, partido «Casa del Cura», de superficie 90 áreas, 97 centiáreas, embargado en un medio. Tomo 1.570, libro folio 98, finca 4.321. Valorada en 90.000 pesetas.

Cuarto lote: Un medio de terreno secano en término de Yecla, partido «Casa del Cura», de superficie 48 áreas 53 centiáreas. Tomo 1.387, folio 170, finca 13.991. Valorado en 48.000 pesetas.

Quinto lote: Un medio de terreno secano en término de Yecla, partido «Casa del Cura», de superficie 78 áreas 70 centiáreas. Tomo 1.387, folio 174, finca 13.993. Valorado en 78.000 pesetas.

Sexto lote: Un medio de terreno secano en término de Yecla, partido «Casa del Cura», de superficie 84 áreas 92 centiáreas. Tomo 1.387, folio 168, finca 13.990. Valorado en 85.000 pesetas.

Séptimo lote: Un medio de terreno secano en término de Yecla, partido «Casa del Cura», de superficie 36 áreas 39 centiáreas. Tomo 1.387, folio 172, finca 13.992. Valorado en 36.000 pesetas.

Octavo lote: Urbana. Vivienda en calle Don Lucio, número 13, segundo, de Yecla, compuesta de varias estancias y superficie de 132 metros cuadrados. Tomo 1.693, folio 13, finca 17.946. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Noveno lote: Vehículo turismo marca «Renault», modelo 21 TXE-Manager, matrícula MU-1004-AC. Valor venal de 1.300.000 pesetas.

Dado en Yecla a 29 de diciembre de 1990.-El Juez, Roque Bleda Martínez.-El Secretario.-1.217-C.

ZAMORA

Edicto

Don José González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Saturnina Cristóbal Chillón se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Rufino Alonso Pablos, con el número 18/1989, que estuvo domiciliado en Zamora y desapareció el día 25 de febrero de 1978, en la carretera de Carrascal, cuando pescaba en el río Duero con un medio hermano llamado don Angel Alonso Asensio, encontrándose restos de la barca en que pescaban en la margen derecha del río, a la altura de Carrascal, no habiendo sido encontrados los cuerpos a pesar de los rastreos efectuados por la Guardia Civil, vecinos y amigos.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar, por término de quince días. La solicitante tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Zamora a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José -Ramón González Clavijo.-2.287-E. 1.ª 25-2-1991

ZARAGOZA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de cognición, número 345 de 1989, a instancia del actor Comunidad de Propietarios de avenida Navarra, número 63, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Uriarte Gonzá-

lez, y siendo demandado Rafael Moreno Sabater, con domicilio en Zaragoza, calle avenida de Navarra, 63, sexto, C.

Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 26 de abril siguiente. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de mayo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Finca urbana, vivienda o piso sexto, C, que pertenece a la casa número 63 de la avenida de Navarra, de Zaragoza, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—782-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1990-B, se siguen autos de ejecución de hipoteca, a instancia del Procurador señor Magro de Frias, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Julián Nicolás Orus y Josefina Teixido García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, el próximo día 1 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.576.688 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa en la calle Tozal, 2, de Fraga (Huesca), de planta baja, dos alzadas y desván en la azotea, con una superficie por planta de unos 59 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle San Pablo; izquierda, calle José Badía Corti; fondo, inmueble de la Parroquia de Fraga. Inscrita al tomo 201, folio 184, finca número 5.386, libro 43 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 5.576.688 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—784-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.318/1989-A, a instancia del actor «Roalta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado Julián Alonso Terradillos, con domicilio en Parque Roma, bloque 1, 6 y 7, bajos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de mayo próximo; en ella no se admiten posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a los tres cuartos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, 40, piso 10, en la décima planta alzada de la casa E-4 del conjunto residencial «Parque Roma», de Zaragoza, con una superficie de 99 metros 31 decímetros cuadrados, y con una cuota de 2,05 por 100 (en el complejo de 0,0305 por 100), que linda: Frente, con rellano y patio de luces; derecha, apartamento C; izquierda, casa E-3, y fondo, con calle particular del complejo. Es la finca registral 12.837, al tomo 2.447, folio 171 del Registro 9B (antes 34.174, 1.514 y 139, respectivamente).

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial, en parcela 8, letra «A», destinado a usos comerciales, industriales y de servicios del complejo residencial «Parque Roma», de Zaragoza, con una superficie aproximada de 360 metros cuadrados, con una cuota del 41 por 100 (en el complejo de 0,183 por 100). Linda: Frente, con calle particular; derecha, con calle Pedro Arbués mediante zona privada del complejo; izquierda, con portal casa 1-7, y fondo, con calle particular del conjunto. Es la finca registral número 3.743, al tomo 2.212, folio 91 del Registro 9-A.

Valorada en 24.840.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.207-C.

★

El Juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 829 de 1989, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uriarte y siendo demandados Francisco González Lacueva y María Luisa Sánchez Adelantado, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez quince horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 2 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 31 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 98.—Local destinado a aparcamiento de vehículo en la segunda planta de sótano o sótano menos 2, señalado con el número 48, de 13,30 metros cuadrados útiles. Se halla situado en rampa encima del departamento número 84. Es la finca registral número 18.797-N. forma parte del edificio de esta ciudad, calle Sanclemente, 6 y 8.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Finca de regadío en término municipal de Alfajarín, partida del Soto, de 83 áreas 73 centiáreas de superficie, después de practicadas las segregaciones de la finca matriz y que indican las notas marginales. Finca registral número 4.304.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Se advierte:

Uno.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Dos.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tres.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—785-3.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 84/1990, a instancia de la actora Primitiva Moreo Calvo, representada por la Procuradora señora doña María José Cristina Sanjuán Grasa, y siendo demandado don Francisco Marquesán Pérez, con domicilio en Miguel Servet, 113-185, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso vivienda noveno en calle Concepción, números 16-18, de Zaragoza, angular a camino de las Torres. Valorado en 8.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—793-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 214/1990, por hurto de joyas en domicilio particular, se cita y llama a Vicente Rubio Sevilla, hijo de Luis y de Gragoria, natural de Cáceres, domiciliado últimamente, se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del

paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz.—111.

★

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 9/1991, por tráfico de estupefacientes, se cita y llama a Donato Mendoza Peña, 14.585.152-R, hijo de Benito y de Dolores, natural de Baracaldo (Vizcaya), domiciliado últimamente en calle Gonzalo de Berceo, 5, 4.º, izquierda, Logroño, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 12 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz.—110.

★

Don Manuel Díaz de Marcos, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara,

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 575/1989 sobre daños en vivienda, cometido en Eibar, se cita y llama a Mohamed Labied, cuyo último domicilio es el de calle Loralde, número 7, de Placencia (Guipúzcoa), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y presentación ante este Juzgado.

Logroño, 12 de enero de 1991.—El Juez, Manuel Díaz de Marcos.—El Oficial en funciones.—108.

★

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 572/1990, por tenencia de droga, se cita y llama a Soledad Pérez Martínez, hija de Jesús y de María Luisa, natural de Logroño (La Rioja), de estado casada, domiciliada últimamente en Logroño, calle Travesía de Laurel, 4-6, 1.º, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz.—117.

Don Alfonso Villagómez Rodil, Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario 14/1989, rollo de sala 14/1989, del Juzgado Central de Instrucción número 1, seguido por el delito de introducción de moneda falsa, se cita y llama al procesado, Jorge Orlando Lopera Jiménez, con pasaporte colombiano número AB 341164, nacido en Cali-Valle (Colombia) el día 23 de abril de 1985, hijo de Jorge y de Alba, casado, industrial, y con último domicilio conocido en Cali-Valle (Colombia), calle Correa, 11-34-54, para que en término de diez días comparezca ante este Tribunal para constituirse en prisión como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Tribunal.

Madrid, 9 de enero de 1991.—El Presidente, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—109.

★

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 214/1990, por hurto de joyas en domicilio particular, se cita y llama a María Arrate Saceda Terroba, hija de Antonio y de Isidora, natural de Elbar (Guipúzcoa), domiciliada últimamente se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz.—112.

★

Por haberlo así acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 2103/90 por el presente se interesa de Antonio Carmona Moreno, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y con los perjuicios con arreglo a la Ley previstos.

Granada, 29 de enero de 1991.—El Secretario judicial.—303.

★

Por la presente y en diligencias previas número 1.328/1990, seguidas por presunto delito de lesiones en agresión, se cita y llama a Víctor Manuel de la Vía García, de veintiocho años de edad, hijo de Severiano y de Basilia, natural de Casavieja (Ávila), y domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Burgos, sito en la calle San Juan, número 2, en el plazo de veinte días.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Manuel de la Vía García procedan a ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Burgos a 23 de enero de 1991.—289.